



## SANTIAGO DEL ESTERO

### **DECRETO LEY 2/1976**

### **PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**

Subsecretaría de Salud Pública. Creación. Derogación de la ley 4083.

del 05/05/1976; Boletín Oficial 10/05/1976

Artículo 1° -- Derógase la ley 4083, promulgada en fecha 28 de diciembre de 1973.

Art. 2° -- Créase la Subsecretaría de Salud Pública, dependiente del Ministerio de Bienestar Social de la Provincia.

Art. 3° -- Modifícase el decreto acuerdo serie D 5 dictado en fecha 12 de marzo de 1974, en sus arts. 1° y 4° inc. f), dejándose establecido que en donde se expresa "Secretario de Estado de Salud Pública y Secretaría de Estado de Salud Pública" deberá leerse "Subsecretario de Salud Pública y Subsecretaria de Salud Pública", respectivamente.

Art. 4° -- El Ministerio de Economía adoptará las medidas correspondientes a fin de efectuar la reestructuración presupuestaria para el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 2°.

Art. 5° --Comuníquese, etc.

Ochoa; Ramirez.

